

Gobierno del Estado de Sinaloa
Coordinación General para el Fomento a la Investigación Científica e Innovación del Estado de Sinaloa (CONFÍE)
CONVOCATORIA 2023-C02
“FOMENTO DE ACTIVIDADES CIENTÍFICAS Y TECNOLÓGICAS” FACYT

CONSIDERACIONES

El Gobierno del Estado de Sinaloa por conducto de la Coordinación General para el Fomento a la Investigación Científica e Innovación del Estado de Sinaloa (**CONFÍE**) y con fundamento en lo dispuesto en los artículos 6, fracciones V, VIII, XX y XXIII, 23, fracciones III, VI y IX y 50 de la Ley de Ciencia, Tecnología e Innovación del Estado de Sinaloa, por medio del Fondo Estatal de Apoyo a la Ciencia, Tecnología e Innovación (**FEACTIS**), deberá emprender acciones que fomenten y fortalezcan las actividades de difusión y divulgación científica entre los investigadores del Estado y las organizaciones de la sociedad civil. De igual forma, deberá incentivar la vinculación entre estos actores y las instituciones del sistema educativo nacional e internacional a fin de fortalecer la capacitación de los educadores en materia de cultura científica y tecnológica para incrementar la valoración de la sociedad sinaloense por la ciencia y la tecnología, con base en numerosas acciones y programas que permitan la apropiación social del conocimiento y mejorar la calidad de vida de las y los ciudadanos.

De acuerdo con el *Plan Estatal de Desarrollo (PED) 2022–2027*, con el *Programa Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación 2022-2027*, y para cumplir con los propósitos de CONFÍE, publica la Convocatoria 2023-C02 del programa “**Fomento de Actividades Científicas y Tecnológicas**” (FACYT), para la organización y/o coorganización de eventos de carácter científico y tecnológico, actividades de difusión y divulgación y apropiación social del conocimiento en el Estado de Sinaloa, como iniciativa para el desarrollo de capacidades en la generación de conocimiento, incentivar la participación en eventos de ciencia, tecnología e innovación, así como coadyuvar en la formación de recursos humanos de alto nivel en materia de desarrollo científico, tecnológico e innovación. CONFÍE

CONVOCA

A las Instituciones de Educación Media Superior (IEMS), Instituciones de Educación Superior (IES), y Centros de Investigación (CI) públicas y privadas, así como a las organizaciones sin fines de lucro, del Estado de Sinaloa que cuenten preferentemente con una constancia de preinscripción o inscripción en el Registro Nacional de Instituciones y Empresas Científicas y Tecnológicas (RENIECYT), a presentar propuestas para organización y/o coorganización de Congresos, Convenciones, Seminarios, Simposios, Exposiciones, Talleres, Concursos, Olimpiadas y demás eventos relacionados con el fortalecimiento del sector, ciencia, tecnología e innovación, en el Estado de Sinaloa, de conformidad con el objetivo, las Bases siguientes y los Términos de Referencia de esta Convocatoria.

OBJETIVO

Apoyar, incentivar y potenciar proyectos para la organización y/o coorganización de eventos relacionados con el fortalecimiento del sector de Humanidades, Ciencia, Tecnología e Innovación, en Sinaloa, que impulsen el avance del conocimiento universal, incluyendo la investigación en todas las áreas y campos del saber, así como el fomento, formación y consolidación de la comunidad científica, mediante apoyos para la generación, desarrollo y consolidación de las capacidades sectoriales, locales, y estatales en la materia ante los retos

**Gobierno del Estado de Sinaloa
Coordinación General para el Fomento a la Investigación Científica e Innovación del Estado de Sinaloa (CONFÍE)**

sociales, considerando la incorporación de la dimensión de género y la equidad, atención a grupos vulnerables y acciones dirigidas a grupos específicos.

BASES

I. REQUISITOS GENERALES DE PARTICIPACIÓN

- 1) Carta de Apoyo Institucional (Postulación) firmada por el representante Legal. Y en caso de ser aprobada la propuesta, deberá presentar la carta original. En caso contrario, no se registrará la propuesta.
- 2) Contar preferentemente con una constancia de inscripción o preinscripción en el Registro Nacional de Instituciones y Empresas Científicas y Tecnológicas (RENIECYT).
- 3) Los responsables Técnicos y Administrativos y el Representante Legal, deberán tener actualizada su información en el Curriculum Vitae CONFÍE (CUVI), en el Sistema CONFÍE.
- 4) El Proponente, Responsable Técnico debe ser miembro vigente del Sistema Sinaloense de Investigadores y Tecnólogos (SSIT).
- 5) Los proponentes interesados no deberán tener adeudos con CONFÍE, por proyectos autorizados anteriormente.
- 6) Las propuestas deberán considerar un tiempo de desarrollo, de septiembre fecha de formalización, al 30 de noviembre de 2023 y presentarse a través de Plataforma Tecnológica CONFÍE www.confie.sinaloa.gob.mx.
- 7) Las propuestas deberán ser para la organización o coorganización de Congresos, Convenciones, Seminarios, Simposios, Exposiciones, Talleres, Concursos, Olimpiadas y demás eventos relacionados con el fortalecimiento del sector, ciencia, tecnología e innovación, en el Estado de Sinaloa.

II. POBLACIÓN OBJETIVO

Instituciones de Educación Media Superior (IEMS), Instituciones de Educación Superior (IES), y Centros de Investigación (CI) públicas y privadas, así como a las organizaciones sin fines de lucro, del Estado de Sinaloa que cuenten preferentemente con una constancia de preinscripción o inscripción en el RENIECYT del CONAHCYT.

III. CALENDARIO DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES

Actividad	Fecha
Publicación de la Convocatoria	04 de septiembre de 2023
Apertura del sistema para la captura de solicitudes	04 de septiembre de 2023
Cierre del sistema para la captura de solicitudes	Permanecerá abierta hasta el 24 de noviembre de 2023 ó hasta agotar los recursos destinado al Programa.
Proceso de evaluación de las propuestas	Conforme a su recepción, fecha límite el 30 de noviembre de 2023 ó hasta agotar los recursos destinado al Programa.



Gobierno del Estado de Sinaloa

Coordinación General para el Fomento a la Investigación Científica e Innovación del Estado de Sinaloa (CONFÍE)

Publicación de resultados de propuestas aprobadas	Hasta 30 días posteriores a la evaluación, fecha límite el 1 de diciembre de 2023.
Formalización de los Apoyos	Hasta 20 días hábiles a partir de la fecha de publicación de resultados de propuestas aprobadas

IV. MODALIDADES DE APOYO, MONTO Y PROYECTOS A APOYAR

IV.I Los Apoyos que, en su caso, otorgue el **FEACTIS** corresponderá, a la siguiente modalidad de apoyo: **Actividades generales, proyectos de acceso universal al conocimiento y sus beneficios sociales**.

que incluye, entre otras:

Congresos, Convenciones, Seminarios, Simposios, Exposiciones, Talleres, Concursos, Olimpiadas y demás eventos relacionados con el fortalecimiento del sector de CTI.

IV.II Montos y proyectos a aprobar

El apoyo que se otorgue para los proyectos podrá ser de hasta el 100% del monto solicitado para su ejecución. El CTA podrá determinar, con base en el presupuesto de la convocatoria, el porcentaje efectivo del recurso que asignará a cada proyecto, con el propósito de apoyar la mayor cantidad posible de las propuestas legítimas, necesarias y pertinentes, así valoradas, y de generar una mayor inclusión, así como una mayor distribución más amplia de los recursos disponibles en esta convocatoria, en el ejercicio fiscal 2023.

- a) Para las propuestas que serán desarrolladas por una institución, para llevar a cabo la organización de Congresos, Convenciones, Seminarios, Simposios, Exposiciones, Talleres, Concursos, Olimpiadas y demás eventos relacionados con el fortalecimiento del sector de Ciencia, tecnología e innovación, en el Estado de Sinaloa, el monto máximo considerado del apoyo es por hasta \$ 50,000.00 (Cincuenta mil pesos 00/100 m.n.).

Preferentemente, el apoyo que se otorgue a los Sujetos de Apoyo de los Sectores Público y Privado será hasta el 50% del monto solicitado (1:1) para la ejecución de sus proyectos, con el propósito de promover la corresponsabilidad en el financiamiento de éstos.

- b) Para propuestas que serán desarrolladas por dos o más instituciones en colaboración para llevar a cabo la coorganización de Congresos, Convenciones, Seminarios, Simposios, Exposiciones, Talleres, Concursos, Olimpiadas y demás eventos relacionados con el fortalecimiento del sector de Ciencia, tecnología e innovación, en el Estado de Sinaloa, el monto máximo considerado del apoyo es por hasta \$ 50,000.00 (Cincuenta mil pesos 00/100 m.n.). En el caso que el monto solicitado sea mayor, este será analizado por los evaluadores asignados y por el



Gobierno del Estado de Sinaloa

Coordinación General para el Fomento a la Investigación Científica e Innovación del Estado de Sinaloa (CONFÍE)

Secretario(a) Administrativo(a) y el Secretario(a) Técnico(a) ex profeso, con base en lo cual hará una recomendación al **Comité Técnico y de Administración**, quién podrá o no autorizar el gasto solicitado.

Lo anterior sin perjuicio de que el **Secretario Administrativo**, previa indicación del **CTA**, informe al **Solicitante** que ajuste el monto solicitado cuando advierta que el mismo es excesivo para la ejecución de su propuesta.

V. RUBROS FINANCIABLES Y NO FINANCIABLES

a) Gastos financierables

Se apoyarán los rubros de gastos asociados a las actividades indispensables para la ejecución del Proyecto, los cuales deberán estar justificados en función del objetivo y las metas a cumplir, considerando la normatividad aplicable por la institución, es requisito presentar cotización de los gastos a realizar (anexo), y serán única y exclusivamente los siguientes:

Rubros de gastos	Descripción
Arrendamiento de vehículos y equipos	Renta de equipo de cómputo, audio, video, mobiliario (mesas, sillas, carpas, mamparas y estructuras para banners), vehículos para transportar estudiantes y ponentes.
Cuotas de inscripción	Inscripciones para estudiantes al evento.
Publicaciones, ediciones e impresiones	Programa del Proyecto, Edición y publicación de las memorias del evento, donde se reflejen los resultados del Proyecto, preferentemente de manera electrónica, impresos de difusión.
Pasajes y viáticos	Transporte terrestre y aéreo, cassetas, gasolina, hospedaje, alimentación para ponentes seleccionados para participar en el Proyecto. Los viáticos deberán estar vinculados a los itinerarios de los viajes y deberán considerar la normatividad de la institución.
Servicios externos especializados	Para la contratación de servicios de logística, compra de boletos de avión, y para la renta de espacios y salones, que no puedan ser proporcionados por la institución participante y deban llevarse a cabo para atender las necesidades del proyecto.
Interpretes	Traductores en tiempo real del evento

b) Gastos no financierables, entre otros, los siguientes:



Gobierno del Estado de Sinaloa

Coordinación General para el Fomento a la Investigación Científica e Innovación del Estado de Sinaloa (CONFÍE)

- Todos aquellos que no hayan sido considerado en el Desglose financiero de la propuesta presentada.
- Sueldos y salarios.
- Honorarios de servicios profesionales (pago a ponentes y de apoyo administrativo).
- Registro de patentes y propiedad intelectual.
- Compra de libros.
- Compra de mobiliario, equipos de cómputo, de laboratorio, de video, o fotográfico.
- Eventos de gala.
- Papelería (consumibles de papelería).
- Arreglos florales.
- Artículos, materiales y útiles (gafetes, paquetes de registro e inscripción de los participantes en el proyecto).
- Materiales para participantes (playeras, gorras, mochilas, cuadernos).
- Materiales o enseres para investigaciones de campo.
- Material o enseres eléctricos.
- Comisiones bancarias.
- Impuestos (Federales y locales que deberá cubrir la institución, por cambio de boletos de avión).
- Propinas.
- Compra de alimentos, víveres, bebidas con contenido alcohólico, y demás, realizadas en supermercados y/o tiendas de autoservicio.
- Coffe break y cattering.
- Diseño y alojamiento en página WEB.
- Pasajes, viáticos, casetas, gasolina, para los Responsables Técnico y Administrativo, Representante Legal y organizadores del evento o personal staff.
- Mensajería de cualquier tipo.
- Pago Servicios (agua, luz, teléfono e internet)
- Servicios de reparaciones y obra civil.
- Servicios secretariales o administrativos.
- Pago al personal adscrito a la institución.

DESCRIPCION DEL PROCESO DE SELECCIÓN, ASIGNACIÓN, FORMALIZACIÓN ENTREGA Y EJERCICIO DE LOS RECURSOS.

Para mayor detalle del proceso, leer los numerales 9 y 10 de los Términos de Referencia.

VI.I Proceso de Selección de las Solicitudes de Apoyo

Serán evaluadas, únicamente las propuestas que cumplan con todos los requisitos establecidos en la presente Convocatoria, en los Términos de Referencia y Reglas de Operación del FEACTIS.

La evaluación de las propuestas presentadas, será realizada por miembros del Sistema Sinaloense de Investigadores y Tecnólogos (SSIT), y la evaluación considerará criterios cualitativos y una calificación cuantitativa que arrojará como resultado si la propuesta es aprobada o no aprobada.



Gobierno del Estado de Sinaloa

Coordinación General para el Fomento a la Investigación Científica e Innovación del Estado de Sinaloa (CONFÍE)

Es facultad del Comité Técnico y de Administración del FEACTIS, la aprobación final de las propuestas a ser apoyadas, así como los montos se encuentran sujetos a suficiencia presupuestal de CONFÍE. Las decisiones de dicho Comité son definitivas e inapelables.

VI.II Formalización

Los proyectos que resulten seleccionados para ser financiados por el programa, serán formalizados mediante Convenios de Asignación de Recursos (CAR), en un plazo que no deberá exceder de 20 días hábiles a partir de la fecha de publicación de resultados, dentro de los cuales se precisaran los términos y condiciones en la que se ministraran los recursos. En caso contrario, quedará cancelado.

VI.III Entrega y ejercicio de los recursos

La entrega de los recursos se realizará observando la normatividad aplicable en materia presupuestal y conforme a la disponibilidad presupuestal de CONFÍE y su ejercicio será considerando a partir de la fecha en que esté firmado el CAR.

VI. SEGUIMIENTO DE LOS PROYECTOS

Para mayor detalle del proceso, leer el numeral 11 de los Términos de Referencia y las Reglas de Operación del FEACTIS.

Cuando por las características del Proyecto se considere necesario modificar la estructura del Desglose Financiero y del Cronograma de Actividades contenidos en el Convenio, de manera mancomunada los/las Responsables Técnico/a y Administrativo/a, deberá solicitar por escrito autorización a los/las secretarías/ Administrativo/a y Técnico/a. Sin autorización por escrito, el Sujeto de Apoyo no podrá bajo ninguna circunstancia realizar de manera unilateral modificaciones a lo establecido en el CAR. Cuando esto ocurra, el gasto erogado en conceptos no autorizados, no será reconocido como parte del Proyecto, debiendo reintegrar los recursos.

Como máximo se autorizará una modificación y deberá solicitarse a más tardar el 15 de octubre de 2023.

VII. RENDICIÓN DE CUENTAS

Para mayor detalle del proceso, leer el numeral 12 los Términos de Referencia y Reglas de Operación del FEACTIS.

Los Sujetos de Apoyo cuyos proyectos hayan resultado seleccionados para ser financiados por el programa, están obligados a comprobar la adecuada aplicación de los recursos asignados y conservar durante los cinco años siguientes a la conclusión del Proyecto, debiendo presentar al término del Proyecto y a más tardar el 15 de diciembre de 2023:

- Informe Financiero
- Informe Técnico

Gobierno del Estado de Sinaloa
Coordinación General para el Fomento a la Investigación Científica e Innovación del Estado de Sinaloa (CONFIÉ)

En las publicaciones, presentaciones y/o eventos que realicen, derivadas o relacionadas con el resultado del Proyecto, el Sujeto de Apoyo deberá dar, invariablemente, el crédito correspondiente a CONFIÉ, agregando leyenda “**Proyecto apoyado por CONFIÉ**”.

VIII. CONSIDERACIONES GENERALES

En los Términos de Referencia se describen los criterios y requisitos de participación, evaluación, selección de propuestas, formalización y seguimiento de Proyectos, así como los rubros financierables en la presente Convocatoria.

No serán elegibles propuestas bajo la responsabilidad de las personas que fungen como Responsable Técnico y Administrativo, que tengan adeudos o irregularidades por apoyos otorgados de cualquier programa de CONFIÉ, así como procedimientos legales y/o administrativos en contra de éste.

IX. PRINCIPIOS

1. EQUIDAD Y NO DISCRIMINACIÓN

La selección de las instituciones y de los Proyectos destinatarios de los apoyos de CONFIÉ se realiza mediante procedimientos competitivos, eficientes, equitativos, transparentes y públicos, sustentados en méritos y calidad.

En la asignación de recursos, la CONFIÉ se obliga a no discriminar a los/las participantes por motivo de origen étnico, género, edad, capacidades diferentes, condición social, condiciones de salud, religión, opiniones u orientación sexual, el estado civil o cualquier otra que atente contra la dignidad humana y tenga por objeto anular o menoscabar los derechos y libertades de las personas.

2. TRANSPARENCIA, EFICIENCIA, EFICACIA, ECONOMÍA Y HONRADEZ

Es una obligación del Gobierno Estatal y sus servidores/as públicos, administrar los recursos económicos de que dispongan con transparencia, eficiencia, eficacia, economía y honradez, satisfaciendo los objetivos a los que estén destinados.

Los Sujetos de Apoyo deberán observar dichos principios, administrando los apoyos que le son otorgados para el debido cumplimiento de los fines y productos esperados planteados en los Proyectos. Para tal efecto, deberán presentar los informes técnicos y financieros en los términos establecidos en la presente convocatoria y en los Convenios de Asignación de Recursos.

3. CONFIDENCIALIDAD Y MANEJO DE LA INFORMACIÓN

La información que se reciba con motivo de la presente Convocatoria está sujeta a lo dispuesto por la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Sinaloa y la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Sinaloa, por lo que será considerada pública. En aquellos casos en que se entregue a CONFIÉ información confidencial, reservada o comercial reservada, deberá manifestarse dicho carácter por escrito, en donde se deberán identificar los documentos o las secciones de éstos que contengan información sensible, incluyendo el motivo por el que consideran que tiene ese carácter. La incorporación de información sensible o

Gobierno del Estado de Sinaloa

Coordinación General para el Fomento a la Investigación Científica e Innovación del Estado de Sinaloa (CONFÍE)

confidencial, y las consecuencias de su posible exposición a terceros, será responsabilidad exclusiva del Sujeto de Apoyo; asimismo, el sujeto de apoyo que participe en la presente Convocatoria autoriza a CONFÍE el manejo de sus datos personales; en caso de que el mismo no especifique información sensible o confidencial, ésta se considerará pública. Las personas que tengan bajo su custodia o tramitación información confidencial estarán obligadas a mantenerla con esa calidad. Quienes incumplan con esta disposición serán sancionados de conformidad con lo dispuesto por las leyes administrativas aplicables.

Las personas que evalúan, integran las instancias de evaluación o participan de alguna manera en el proceso de recepción y evaluación de propuestas se obligan a no divulgar a terceros, reproducir o distribuir por cualquier medio, o conservar en su poder el material que se someta a su consideración, guardando absoluta secrecía respecto de la información que se maneje en el mismo.

4. ACCESO UNIVERSAL AL CONOCIMIENTO Y SUS BENEFICIOS

El conocimiento generado por la investigación científica, tecnológica y la innovación debe ser utilizado por la sociedad mexicana en su proceso permanente de transformación, desarrollo social y económico a fin de que pueda convertirse en motor de desarrollo y factor dinamizador del cambio para el bienestar social, sin perjuicio del carácter moral de los derechos de propiedad intelectual. El conocimiento debe socializarse para tener un impacto real.

Los Sujetos de Apoyo o beneficiarios, como parte de los entregables del Proyecto, deberán presentar un **resumen ejecutivo**, de sus objetivos y resultados esperados; dicha información será utilizada como la versión pública del Proyecto, en caso de aprobarse, y podrá solicitarse al Sujeto de Apoyo o beneficiario que la presenten en eventos o talleres públicos que organice CONFÍE o cualquier dependencia o entidad del sector de que se trate.

Los resultados de los Proyectos apoyados se publicarán en la página electrónica de CONFÍE, sin demerito de los derechos de propiedad intelectual y de confidencialidad requeridos.

5. INTERPRETACION Y SITUACIONES NO PREVISTAS

La interpretación de la presente Convocatoria, los Términos de Referencia y las Reglas de Operación del FEACTIS, así como las situaciones no previstas en ésta, serán resueltos por el Comité Técnico y de Administración (CTA) del FEACTIS a través del CONFÍE y serán definitivas e inapelables.

6. AVISO DE PRIVACIDAD

Conforme a lo dispuesto en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Sinaloa, la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Sinaloa y demás normatividad que resulte aplicable, la Coordinación General para el Fomento a la Investigación Científica e Innovación del Estado de Sinaloa, con domicilio en Blvd. Rolando Arjona sin número, Col. Juntas del

Gobierno del Estado de Sinaloa

Coordinación General para el Fomento a la Investigación Científica e Innovación del Estado de Sinaloa (CONFÍE)

Humaya, Culiacán, Sinaloa, CP 80050, sintetiza el Aviso de Privacidad que permite informar que es responsable de la confidencialidad, uso y protección de la información de los datos personales que se llegaren a proporcionar a esta Coordinación, por cualquier medio disponible para tal efecto.

Sus datos personales serán utilizados exclusivamente para tramitar sus solicitudes de registro para la adquisición de apoyos, así mismo se aclara que los datos personales que se compartieron, podrán ser utilizados para efectos legales o de auditorías, ya sean internas o externas relacionados con la Coordinación.

¿Dónde puedo consultar el aviso de privacidad integral? Para conocer mayor información sobre los términos y condiciones en que serán tratados sus datos personales, y la forma en que podrá ejercer sus derechos ARCO, puede consultar el aviso de privacidad integral en la dirección electrónica guillermo.verdugo@sinaloa.gob.mx y/o en el portal institucional de CONFÍE http://www.confie.sinaloa.gob.mx/avisos_privacidad/ o bien, de manera presencial en nuestras instalaciones.

IMPORTANTE:

La presente Convocatoria constituye un concurso abierto con recursos públicos que se sujeta a la disponibilidad presupuestal, y a la atención de prioridades del PED 2022-2027.

Emitida en la ciudad de Culiacán, Sinaloa, 4 de septiembre de 2023.

Para cualquier aclaración o información adicional sobre la presente Convocatoria, las personas interesadas pueden comunicarse con el responsable del Programa Fomento de Actividades Científicas y Tecnológicas al correo facyt.confie@sinaloa.gob.mx, comunicarse al teléfono (667) 714-1523 ext. 1007, o acudir a las instalaciones de CONFÍE en Blvd. Rolando Arjona S/N, Col. Juntas de Humaya, CP 80050, Culiacán, Sinaloa, en horario de oficina de 9:00 a 14:30 horas de lunes a viernes.